

RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/26

San Luis, 01 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 404-IFDC-SL/26, presentada por la alumna **SAEZ ROMINA ELIZABET, DNI N° 37.640.147**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0040/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **SAEZ ROMINA ELIZABET, DNI N° 37.640.147**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 23-0082/18;

Que las equivalencias de las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Planes de Estudios N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022) con el Profesorado de Educación Especial (Plan de Estudios N° 236-ME-2024) se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 199 IFDC-SL/25;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de solicitud de equivalencias entre profesorados;

Que el Art. 9° contempla que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que habiendo evaluado la solicitud, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **SAEZ, ROMINA ELIZABET, D.N.I. N° 37.640.147**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Educación Especial, N° de Registro 25-0040/26.-

Art.2°.-Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/26

San Luis, 01 de junio de 2026

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 199-ME-2014	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Calificación
Pedagogía 9,00 (Nueve) – 28/09/18	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica 8,00 (Ocho) – 15/08/18	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital 7,00 (Siete) – 16/08/18	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Ciencias Sociales 6,00 (Seis) – 20/12/18 Ciencias Sociales y su Didáctica I 8,00 (Ocho) – 20/05/20 Ciencias Sociales y su Didáctica II 5,00 (Cinco) – 02/12/20	Ciencias Sociales y su Enseñanza	Total	6,50 (Seis con 50/100)
Ciencias Naturales 5,00 (Cinco) – 26/09/18 Ciencias Naturales y su Didáctica I 7,00 (Siete) – 20/05/20 Ciencias Naturales y su Didáctica II 5,00 (Cinco) – 02/12/20	Ciencias Naturales y sus Enseñanza	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Matemática 7,00 (Siete) – 27/08/19 Matemática y sus Didáctica I 4,00 (Cuatro) – 11/08/20 Matemática y sus Didáctica II 5,50 (Cinco con 50/100) – 23/02/21	Matemática y su Enseñanza	Total	5,50 (Cinco con 50/100)
Lengua y Literatura 7,00 (Siete) – 01/08/19 Lengua y Literatura y su Didáctica I 5,00 (Cinco) – 01/07/20 Lengua y Literatura y su Didáctica II	Lengua y Literatura y su Enseñanza	Total	6,00 (Seis con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/26

San Luis, 01 de junio de 2026

6,00 (Seis) – 03/12/20			
Didáctica General 10 (Diez) – 28/02/19	Didáctica General	Total	10 (Diez)
Sociología de la Educación 7,50 (Siete con 50/100) – 07/12/18	Sociología de la Educación	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Filosofía de la Educación 10 (Diez) – 06/12/19	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana 8,00 (Ocho) – 03/12/19	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 7,00 (Siete) – 18/09/20	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Educación Sexual Integral 5,00 (Cinco) – 23/02/21	Educación Sexual Integral	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Alfabetización Inicial 9,00 (Nueve) – 14/09/20	Alfabetización Inicial	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés 10 (Diez) – 25/06/21	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)
Lenguajes Artísticos: Teatro 8,50 (Ocho con 50/100) – 25/06/21	Lenguajes Artísticos: Teatro	Total	8,50 (Ocho con 50/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Condición de la Equivalencia	Vencimiento
Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 199-ME-14	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24		
Psicología Educacional 8,00 (Ocho) – 27/08/19	Psicología Educacional	*Parcial	Ver Art. 4°

* Equivalencia Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar el Eje III y el Eje IV del Plan de Estudios Res. N° 236-ME-2024.-

Art.3°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°.-Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas Lafinur N° 997 - San Luis (5700) - Correo Electrónico: mesadentradaifdcslsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 163-IFDC-SL/26

San Luis, 01 de junio de 2026

en forma parcial, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.5°.-Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 163-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.6°.-Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.7°.-Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.8°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.9°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis